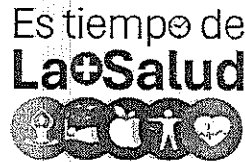
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ		
	NIT N° 900.067.136-6		
	Código: GDO-PR-02-OF-01		
	Versión: 01		
	Fecha: 21/06/2024		
Oficios Enviados	Página: 1 de 2		

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA No.CO1.PCCNTR.7689186**

CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ.
NIT:	900.067.136-6
CONTRATISTA:	BIOMEDSAN S.A.S NIT: 900.938.981-1 , Representada legalmente por YASNEYDY PEREZ SILVA , Identificado con cedula de ciudadanía No.37.620.035
SUPERVISORA:	SUBDIRECTORA CIENTÍFICA
OBJETO:	<u>“DOTACION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA GESTION TERRITORIAL EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD CON EQUIPOS BASICOS DE SALUD- EBS DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ CON OCASIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SDALUD Y PROTECCION SOCIAL SEGÚN RESOLUCION N° 1212 DE 2024.</u>
VALOR:	<u>CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (57.285.696)</u>
FECHA DEL CONTRATO:	VENTICINCO (25) DE MARZO DE 2025.
DURACION DEL CONTRATO:	OCHO (08) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

En el municipio de Vélez Santander, a los **TREINTA (30) DÍAS DE ABRIL DE 2025**, se reunieron los suscritos mayores de edad: **ALEXANDER ARIZA GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.615.811, expedida en Puente Nacional, Santander, en su calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital de Vélez; **BIOMEDSAN S.A.S NIT: 900.938.981-1**, Representada Legalmente por **YASNEYDY PEREZ SILVA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 37.620.035, y **YENY CECILIA RODRIGUEZ VALLE**, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.763.815 de Barranquilla Atlántico, Subdirectora Científica, como supervisora del contrato, a fin de realizar la Liquidación del Contrato de compraventa No. **CO1.PCCNTR.7689186** , conforme a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que entre las partes La E.S.E Hospital Regional de Vélez identificada con Nit: 900.067.136 y **BIOMEDSAN S.A.S NIT: 900.938.981-1**, Representada legalmente por **YASNEYDY PEREZ SILVA**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 37.620.035, se suscribió el Contrato de compraventa No. **CO1.PCCNTR.7689186**, cuyo objeto es **“DOTACION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA GESTION TERRITORIAL EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD CON EQUIPOS BASICOS DE SALUD- EBS DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ CON OCASIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SDALUD Y PROTECCION SOCIAL SEGÚN RESOLUCION N° 1212 DE 2024”**.

1. Que el plazo de ejecución del Contrato de compraventa fue **OCHO (08) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**.
2. Que el valor del contrato ascendió a la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (57.285.696)**.

Dirección Física:	Calle 11 No. 5 - 114, Vélez, Santander
Código Postal:	685561
Correo Electrónico:	hospital@esehospitalvelez-santander.gov.co
Página Web:	www.esehospitalvelez-santander.gov.co
Teléfono Fijo:	(7) 7564213, extensión 101

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ		
	NIT N° 900.067.136-6		
	Código: GDO-PR-02-OF-01		
	Versión: 01		
	Fecha: 21/06/2024		
Oficios Enviados		Página: 2 de 2	

3. Que el **DOS (02) DE ABRIL DE 2025**, se suscribió el acta de terminación acordada por las partes.
4. Que el contratista cumplió a cabalidad el objeto y las obligaciones contractuales.
5. Que el contrato presenta el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$ 57.285.696
Valor total contratado	\$ 57.285.696
Valor Pagado a la fecha	\$ 57.285.695,97
Saldo a favor del Contratista	\$0,00
Saldo a favor del Contratante	\$ 0.03

Que, en mérito de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Dar por liquidado el suscrito contrato entre la E.S.E Hospital Regional de Vélez, y BIOMEDSAN S.A.S, Representada Legalmente por YASNEYDY PEREZ SILVA, identificado con cedula de ciudadanía No. 37.620.035, celebrado el día VENTICINCO (25) DE MARZO DE 2025, cuyo objeto fue "DOTACION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA GESTION TERRITORIAL EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD CON EQUIPOS BASICOS DE SALUD- EBS DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ CON OCASIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SDALUD Y PROTECCION SOCIAL SEGÚN RESOLUCION N° 1212 DE 2024".

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes manifiestan en la presente acta que se declaran a paz y salvo por todo concepto.

CLAUSULA TERCERA: Se tienen como soporte de la presente acta de liquidación los siguientes documentos: Informe de supervisión, copia del pago al sistema general de salud y de pensión.

ALEXANDER ARIZA GARCIA
Gerente

YENY CECILIA RODRIGUEZ VALLE
Subdirectora Científica
Supervisora

YASNEYDY PEREZ SILVA
Representante Legal

Elaboro:	Reviso y visto:	Reviso y visto:
INGRID YOHANA AGUILERA Aux. Administrativa – SORTESALUD	JUAN FELIPE MEDINA MATEUS Asesor Jurídico	NIDIA YANETH MORENO GUEVARA Coordinación Jurídica.

Dirección Física: Calle 11 No. 5 - 114, Vélez, Santander
 Código Postal: 685561
 Correo Electrónico: hospital@esehospitalvelez-santander.gov.co
 Página Web: www.esehospitalvelez-santander.gov.co
 Teléfono Fijo: (7) 7564213, extensión 101